

Expte. AV 24-22

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECTIFICA EL LISTADO DE CANDIDATURAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DEFINITIVAMENTE AL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A PARA LA COBERTURA DE UNA (1) PLAZA INDEFINIDA DE TÉCNICO DE GESTIÓN DE GRADO MEDIO – TURISMO, SOCIOLOGÍA O MARKETING Y PUBLICIDAD, Y LA CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA PARA POSIBLES Y FUTURAS CONTRATACIONES AL EFECTO, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACION ESTRATÉGICA ADOPTADO POR ESTA ENTIDAD, Y POR LA QUE SE ESTABLECE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LAS CANDIDATURAS ADMITIDAS EN LA FASE DE VALORACIÓN DE MÉRITOS EN EL MARCO DE DICHO PROCESO SELECTIVO

Vistos los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- En virtud de Resolución del Director-Gerente de fecha de 25 de enero de 2023, se aprueba la convocatoria relativa al proceso selectivo de diversas plazas con carácter indefinido que promueve la sociedad mercantil pública Promotur Turismo Canarias, S.A, en el marco del Instrumento de Planificación Estratégica (en lo sucesivo, IPE) aprobado por dicha entidad, y para la constitución de una lista de reserva a fin de cubrir posibles y futuras contrataciones al efecto; así como las bases que la acompañan como Anexos, entre ellos el Anexo VII relativo al proceso selectivo de **TÉCNICO DE GESTIÓN DE GRADO MEDIO – TURISMO, SOCIOLOGÍA O MARKETING Y PUBLICIDAD**.

II.- Seguidamente, con fecha 02 de febrero de 2023, se publica la referida Resolución y Bases en la web institucional de Promotur Turismo Canarias, S.A., así como el extracto de dicha convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias (BOC, núm. 23), el cual también se publica en la precitada web; abriéndose el plazo de diez (10) días hábiles, computado a partir del día siguiente a la referida publicación (esto es, desde el día 03 de febrero de 2023), para la presentación de instancias y documentación preceptiva, conforme a la **Base Cuarta** de cada uno de los Anexos relativos a las bases reguladoras de los puestos que se convocan.

III.- Finalizado dicho plazo, en el marco del proceso para la selección de un **(1) TÉCNICO DE GESTIÓN DE GRADO MEDIO – TURISMO, SOCIOLOGÍA O MARKETING Y PUBLICIDAD** (categoría: Técnico de gestión de Grado Medio, grupo

1), se dicta con fecha de 26 de mayo de 2023 por el Director-Gerente de Promotur Turismo Canarias, S.A, la Resolución por la que se determinan las candidaturas admitidas provisionalmente por cumplir con todos los requisitos y condiciones de acceso fijadas en la convocatoria para participar en ese proceso selectivo y las que resultan susceptibles de subsanación al constatarse defectos u errores en la documentación presentada y/o la falta de aportación de la misma, determinándose igualmente las excluidas con carácter provisional e indicándose, en consecuencia, la causa o motivo de exclusión; todo ello, quedando recogido en los respectivos anexos que se adhieren a la meritada resolución.

Con relación a las personas candidatas cuya documentación presentada resulta subsanable, y conforme a la **Base Quinta, apartado 1º** del Anexo de las bases reguladoras del puesto que se convoca, se otorga un plazo de tres (3) días hábiles, contados desde el siguiente día al de la publicación de la citada resolución para atender este trámite, señalándose en la web institucional de Promotur Turismo Canarias, S.A, el plazo específico y medio a tal fin.

IV.- Transcurrido el plazo concedido para el proceso selectivo de este puesto a fin de la corrección de los defectos advertidos y/o aportación los documentos adolecidos, el día 19 de julio de 2023 se dicta Resolución del Director-Gerente de Promotur Turismo Canarias, S.A, por la que se aprueba, con carácter definitivo, la relación de candidaturas admitidas y excluidas en el marco del referido proceso selectivo, con indicación de las causas que fundamentan las exclusiones; y por la que se somete a las candidaturas admitidas definitivamente para el puesto de referencia a la **Fase de valoración de méritos** conforme al **apartado 2º de la Base Sexta**.

V.- No obstante, una vez publicada la referida Resolución se detecta que una solicitud aparece únicamente como presentada en el Anexo I, mientras que en el expediente y en el informe emitido al efecto está calificada como admitida, de tal forma que debe estar incluida en el Anexo II de la precitada Resolución, por lo que procede que se lleve a cabo la rectificación del error material de transcripción detectado en referido Anexo II de la Resolución de 19 de julio de 2023.

VI.- Seguidamente, se examina minuciosamente cada una de las candidaturas presentadas y admitidas, todo ello, de conformidad con el **apartado 2º de la Base Sexta** a los efectos de evaluar los méritos formativos y de experiencia profesional, conforme lo establecido en la Base Sexta de referencia, emitiéndose informe por la empresa contratista NEXO CANARIAS, S.L., que asesora a Promotur Turismo Canarias S.A en el marco del proceso selectivo de referencia, entre otros. Visto el mismo, procede la aprobación de la resolución que establece la relación de puntuaciones obtenidas por las personas candidatas respecto a cada criterio de la fase de méritos.

Por todo lo antes expuesto, y según las facultades y competencias atribuidas en escritura de poder de fecha 09 de octubre de 2020,

RESUELVO

Primero. – RECTIFICAR la relación de candidaturas admitidas con carácter definitivo al proceso convocado por Promotur Turismo Canarias S.A para la selección de un (1) TÉCNICO DE GESTIÓN DE GRADO MEDIO – TURISMO, SOCIOLOGÍA O MARKETING Y PUBLICIDAD (categoría: Técnico de gestión de Grado Medio, grupo 1), aprobada por Resolución del Director-Gerente de fecha 19 de julio de 2023, quedando sustituido su Anexo II por el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. – APROBAR la relación de puntuaciones obtenidas en la Fase de valoración de méritos por las candidaturas admitidas al proceso convocado por Promotur Turismo Canarias S.A para la selección de un (1) TÉCNICO DE GESTIÓN DE GRADO MEDIO – TURISMO, SOCIOLOGÍA O MARKETING Y PUBLICIDAD (categoría: Técnico de gestión de Grado Medio, grupo 1), indicándose los puntos obtenidos con respecto a cada uno de los apartados de los criterios de esta fase; todo lo anterior según se recoge en Anexo II que se adhiere a este acto y en el que se ordenan las referidas candidaturas por puntuación.

Tercero. – OTORGAR un plazo de dos (2) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución a los efectos de que se formule, en su caso, reclamación, que deberá efectuarse única y obligatoriamente por medio del enlace habilitado al efecto en la página web de Promotur Turismo Canarias S.A (<https://turismodeislascanarias.com/es/seleccion-personal/>).

Para ello, es imprescindible seguir las instrucciones que se indican a continuación:

1) Una vez la persona candidata interesada haya accedido al enlace de la web institucional de Promotur Turismo Canarias, S.A., (<https://turismodeislascanarias.com/es/seleccion-personal/>), deberá desplegar la pestaña “Convocatoria de proceso selectivo de personal en el marco del Instrumento de Planificación Estratégica de Promotur Turismo Canarias, S.A” y, tras esto, desplegar, a su vez, el puesto específico para el que presentó la instancia, **(TÉCNICO DE GESTIÓN DE GRADO MEDIO – TURISMO, SOCIOLOGÍA O**

MARKETING Y PUBLICIDAD) dirigiéndose al siguiente enlace:
https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/area_personal

2) Dentro del área personal de la sede electrónica, deberá dirigirse al apartado “Consulta de expedientes”, y acceder con su certificado de firma electrónico u otro de los medios electrónicos dispuestos. Posteriormente, deberá cumplimentar el campo “número de expediente” del procedimiento al que se ha presentado y pulsar el botón “buscar”.

3) Por último, deberá acceder al expediente localizado y pulsar el botón “ver detalle”, una vez hecho esto, en el “menú de gestión”, debe pinchar en “aportación de documentos”, cumplimentando y firmando el “formulario de aportación”, y adjuntando y firmando la documentación oportuna, a los efectos de que aparezca y pueda pulsar el botón “aportar y registrar”.

Una vez concluido el anterior plazo y en el supuesto de que no se hubiere presentado reclamaciones, la relación provisional aprobada mediante este acto devendrá definitiva.

Cuarto. - ORDENAR la publicación de la presente Resolución y el anexo que lo acompaña en la web de Promotur Turismo Canarias S.A habilitada a los efectos de concurrir en esta convocatoria y previamente señalada:

<https://turismodeislascanarias.com/es/seleccion-personal/>

El presente acto despliega sus efectos a partir del día siguiente de su publicación en la web citada.

D. José Juan Lorenzo Rodríguez

**Director-Gerente
Promotur Turismo Canarias S.A**

ANEXO I

RELACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS DEFINITIVAMENTE

NÚM EXPEDIENTE	INICIALES	NIF	PUESTO
EXP-PROMOTURRRHH2-0197-2023	A.R.G.	*****129F	06. Técnico de Gestión de grado medio - Turismo, sociología o marketing
EXP-PROMOTURRRHH2-0266-2023	E.R.O.	*****176R	06. Técnico de Gestión de grado medio - Turismo, sociología o marketing
EXP-PROMOTURRRHH2-0109-2023	R.E.Q.	*****254B	06. Técnico de Gestión de grado medio - Turismo, sociología o marketing
EXP-PROMOTURRRHH2-0159-2023	S.L.H.	*****962A	06. Técnico de Gestión de grado medio - Turismo, sociología o marketing
EXP-PROMOTURRRHH2-0114-2023	M.G.D.	*****065P	06. Técnico de Gestión de grado medio - Turismo, sociología o marketing
EXP-PROMOTURRRHH2-0056-2023	O.S.A.	*****708S	06. Técnico de Gestión de grado medio - Turismo, sociología o marketing
EXP-PROMOTURRRHH2-0281-2023	Z.D.M.	*****537V	06. Técnico de Gestión de grado medio - Turismo, sociología o marketing
EXP-PROMOTURRRHH2-0270-2023	E.S.L.	*****393V	06. Técnico de Gestión de grado medio - Turismo, sociología o marketing
EXP-PROMOTURRRHH2-0296-2023	C.M.D.	*****297P	06. Técnico de Gestión de grado medio - Turismo, sociología o marketing
EXP-PROMOTURRRHH2-0258-2023	R.S.A.	*****265E	06. Técnico de Gestión de grado medio - Turismo, sociología o marketing
EXP-PROMOTURRRHH2-0169-2023	M.R.T.	*****557V	06. Técnico de Gestión de grado medio - Turismo, sociología o marketing
EXP-PROMOTURRRHH2-0132-2023	S.C.C.	*****295C	06. Técnico de Gestión de grado medio - Turismo, sociología o marketing
EXP-PROMOTURRRHH2-0121-2023	B.R.G.	*****210X	06. Técnico de Gestión de grado medio - Turismo, sociología o marketing
EXP-PROMOTURRRHH2-0116-2023	S.C.C.	*****589B	06. Técnico de Gestión de grado medio - Turismo, sociología o marketing
EXP-PROMOTURRRHH2-0269-2023	M.G.P.	*****517Y	06. Técnico de Gestión de grado medio - Turismo, sociología o marketing
EXP-PROMOTURRRHH2-0226-2023	M.C.D.	*****582B	06. Técnico de Gestión de grado medio - Turismo, sociología o marketing

ANEXO II

RELACIÓN DE PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LA FASE DE MÉRITOS

NÚM. EXPEDIENTE	INICIALES	NIF	EXPERIENCIA PROFESIONAL (máx. 30 puntos)		FORMACIÓN (máx. 30 puntos)				PUNTUACIÓN TOTAL
			EN EL SECTOR PÚBLICO	EN EL SECTOR PRIVADO	TITULACIÓN OFICIAL DISTINTA A LA EXIGIDA	TÍT. OFICIALES	CURSOS	IDIOMAS	
EXP-PROMOTURRRHH2-0114-2023	M.G.D.	*****065P	0,00	0,00	0,00	4,00	5,00	2,00	11,00
EXP-PROMOTURRRHH2-0270-2023	E.S.L.	*****393V	0,00	0,00	0,00	4,00	2,75	4,00	10,75
EXP-PROMOTURRRHH2-0169-2023	M.R.T.	*****557V	1,20	0,00	0,00	4,00	3,00	2,00	10,20
EXP-PROMOTURRRHH2-0116-2023	S.C.C.	*****589B	0,00	0,00	0,00	0,00	3,50	4,00	7,50
EXP-PROMOTURRRHH2-0226-2023	M.C.D.	*****582B	0,00	0,00	1,00	0,00	3,50	2,00	6,50
EXP-PROMOTURRRHH2-0197-2023	A.R.G.	*****129F	0,00	0,00	0,00	4,00	0,00	2,00	6,00
EXP-PROMOTURRRHH2-0269-2023	M.G.P.	*****517Y	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	1,00	6,00
EXP-PROMOTURRRHH2-0281-2023	Z.D.M.	*****537V	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	3,00
EXP-PROMOTURRRHH2-0266-2023	E.R.O.	*****176R	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	3,00
EXP-PROMOTURRRHH2-0121-2023	B.R.G.	*****210X	0,00	0,00	0,00	0,00	2,75	0,00	2,75
EXP-PROMOTURRRHH2-0132-2023	S.C.C.	*****295C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	2,00	2,50
EXP-PROMOTURRRHH2-0159-2023	S.L.H.	*****962A	0,00	0,00	0,00	0,00	1,50	0,00	1,50
EXP-PROMOTURRRHH2-0258-2023	R.S.A.	*****265E	0,00	0,00	0,00	0,00	1,25	0,00	1,25
EXP-PROMOTURRRHH2-0296-2023	C.M.D.	*****297P	0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,00	0,50
EXP-PROMOTURRRHH2-0109-2023	R.E.Q.	*****254B	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
EXP-PROMOTURRRHH2-0056-2023	O.S.A.	*****708S	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00